

MUFACE _Partes médicos de incapacidad temporal durante el estado de alarma

Os informamos, por si no lo habéis visto, que en el Boletín IUNIZAR del 21 de abril, se publicó la siguiente información que puede ser de vuestro interés:

Debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la declaración del estado de alarma, los mutualistas de MUFACE que no hayan podido obtener algún parte médico, ya sea de baja, confirmación o alta, de una situación de incapacidad temporal, deberán formular una declaración responsable siguiendo el modelo que está disponible aquí (1). Dicha declaración deberá ser enviada al administrador del centro correspondiente por medios electrónicos. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la resolución de 13 de abril de 2020, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se garantiza durante el estado de alarma la continuidad del abono del subsidio por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de los mutualistas.

(1) Os adjuntamos [el modelo de declaración responsable al que se hace referencia.](#)

Un cordial saludo.
DECANATO